

Concurso de Basket 3x3 Sanse Urbano 11

Las presentes bases regulan la competición “**Concurso de Basket 3x3 Sanse Urbano 11**” que se desarrollará a lo largo de la mañana del domingo 29 de mayo de 2011 y cuyo objetivo es dar respuesta a los intereses de los jóvenes del municipio afines a la Cultura Urbana. Dicha competición se realizará de la siguiente forma.

- Un única eliminatoria para decidir los/as ganadores/as en la cual sólo podrán participar las personas que cumplan los requisitos recogidos en las bases.
- La competición se realizará por equipos formados por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro. En este último caso el cuarto participante ocupará puesto de suplente.
- Los participantes deberán inscribirse por equipos, pudiendo ser éstos mixtos.
- Los enfrentamientos entre los equipos participantes se realizarán mediante sorteo previo al inicio de la eliminatoria.
- Se jugará con las reglas de la ACB (Asociación de clubes de baloncesto)

Primera. Podrán participar jóvenes entre 14 y 30 años.

Segunda. Deberán presentar inscripción con los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección completa, nacionalidad y D.O.I (Documento Oficial de Identidad), además de un número de teléfono y una dirección de e-mail de contacto. Si el/la participante es menor de 18 años, deberá presentar una autorización firmada por el padre, madre o tutor/a legal. La inscripción se podrá presentar hasta una hora antes del comienzo del concurso.

Tercera. Cada enfrentamiento se desarrollará entre dos equipos, y finalizará cuando hayan transcurrido 10 minutos, o uno de los dos equipos haya conseguido 10 puntos con una diferencia de 2 o más puntos. El tiempo del partido puede variar en función del número de equipos participantes. El equipo ganador será el que más puntos consiga cuando finalice el enfrentamiento.

El valor de cada canasta queda configurado de la siguiente forma:

Valor de un punto, si se encesta dentro de la zona comprendida entre la línea de tres puntos hacia la canasta.

Valor de dos puntos, si se encesta desde fuera de la línea de tres puntos.

Tras una canasta convertida en punto/s el balón pasará al equipo contrario, éste deberá comenzar la acción de juego posicionándose con el balón fuera de la línea de tres puntos. Tras una interrupción del juego, toda acción de juego comienza por un pase a un compañero.

Cuando se coge un rebote, o cuando se realiza una intercepción del balón, se debe sacar la pelota más allá de la línea de tres puntos. Cuando el balón toca el marco del tablero de la canasta y queda dentro de la superficie de juego, la acción continúa normalmente.

Cuarta. Sólo podrán señalar las faltas los jugadores (por lo que no existirá árbitro). El tiempo del enfrentamiento será cronometrado por la mesa establecida para el concurso, en este caso Miguel Ángel Barco García (Coordinador Pedagógico de cultura urbana) y un dinamizador de la Escuela de Animación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a la cual los capitanes de los equipos tendrán que notificar el resultado del partido. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de modificar las personas que forman parte de la mesa.

Quinta. Los premios consistirán en:

Primer Premio:

Importe en metálico de 400 €

Segundo Premio:

Importe en metálico de 200 €

Premio especial II Edición Red Joven Norte*:

Importe en metálico de 400 €

*El premio especial II Edición Red Joven Norte, sólo se entregará al equipo que, cumpliendo los requisitos de las bases que regulan este concurso, esté compuesto por un mínimo del 50 % de componentes empadronados en alguno de los siguientes municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes y Tres Cantos. Ningún equipo podrá recibir dos premios. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, se reserva el derecho a anular alguno de los denominados, "Primer y Segundo Premio", siempre y cuando se entregue en su lugar el "Premio especial II Edición Red Joven Norte".

Sexta. Los equipos dispondrán de un espacio con todo lo necesario para el perfecto desarrollo del concurso.

Séptima. Todos los participantes aceptarán las bases del concurso, así como los horarios, las fechas y las decisiones de la mesa. Los equipos participantes deberán presentarse a la convocatoria el día y hora indicada siendo su ausencia o retraso motivo de descalificación. No podrán abandonar las instalaciones en las que se realiza el Concurso hasta que finalice el evento. El incumplimiento de las bases puede implicar la descalificación del concurso, a criterio del Ayuntamiento. En caso de conflicto, la organización, lo resolverá basándose en los criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

Octava: Con el fin de garantizar las posibles responsabilidades civiles en las que pudiera incurrir el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como organizador del evento, se contratará un seguro que las cubra adecuadamente, todo ello con independencia de la responsabilidad que cada uno de los participantes asume por sus propios actos en este torneo. Así mismo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se reserva el derecho de suspender o posponer el concurso, por motivos ajenos o de fuerza mayor.

Novena: los datos facilitados por los participantes serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES", cuya finalidad es la gestión de preinscripciones/inscripciones en actividades municipales para gestión de cobros, emisión recibos y publicación de información de actividades a usuarios y podrán ser cedidos a empresas o personal subcontratado, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.